

PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL DEPORTE

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la Real Federación Motociclista Española, tanto en relación con los propios deportistas como con todo su personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la RFME.

Con la aprobación de este plan, la RFME espera alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la conciliación efectiva de la vida laboral, familiar y personal.
- Incrementar la corresponsabilidad en el reparto de las tareas domésticas y de cuidado entre los empleados y sus familias.
- Facilitar un entorno laboral flexible que permita a los empleados organizar mejor su tiempo y espacios de trabajo.
- Fomentar el bienestar y la satisfacción de los empleados, reduciendo el estrés asociado a la dificultad para conciliar.

2. CUADRO DE ACCIONES

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad pueden dividirse en las siguientes categorías:

- Organización del tiempo de trabajo
- Medidas de flexibilidad espacial
- Mejoras de los permisos legales
- Beneficios sociales

Acción 1

Categoría I Organización del tiempo	
Horario escalonado	
Descripción	Permitir que los empleados ajusten su horario de entrada y salida dentro de un margen determinado de 30 min a la entrada y salida.
Beneficiarios	Todos los empleados

Acción 2

Categoría I Organización del tiempo	
Política de desconexión digital	
Descripción	Garantizar que fuera del horario laboral no se envíen correos electrónicos ni mensajes relacionados con el trabajo, salvo casos urgentes.
Beneficiarios	Todos los empleados

Acción 3

Categoría II Medidas de flexibilidad espacial	
Uso de videoconferencias	
Descripción	Promover el uso de videoconferencia para mantener reuniones remotas evitando desplazamientos. Incrementar el uso de videoconferencia en los programas de formación.
Beneficiarios	Aquellos empleados cuya naturaleza del trabajo lo permita

Acción 4

Categoría III Mejoras de los permisos legales	
Permiso de paternidad/maternidad	
Descripción	Estudio para ampliar el permiso de paternidad/maternidad en una semana adicional a lo establecido legalmente, sufragado por la Federación o flexibilizar el horario para estos casos.
Beneficiarios	Empleados con hijos recién nacidos

Acción 5

Categoría III Mejoras de los permisos legales	
Permiso para atención familiar urgente	
Descripción	Introducir un permiso retribuido de 3 - 5 días anuales para la atención de emergencias familiares, como enfermedad grave de un familiar directo.
Beneficiarios	Empleados con responsabilidades familiares

Acción 6

Categoría IV Beneficios sociales	
Ayuda para gastos de cuidado infantil	
Descripción	Ofrecer la posibilidad de un subsidio mensual o cheque guardería para empleados con hijos menores de 3 años en instituciones de cuidado infantil acreditadas como salario en especie.
Beneficiarios	Empleados con hijos menores de 3 años

3. PUBLICACIÓN EN WEB

Se publicará cuando este plan esté aprobado definitivamente.

4. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se crea una comisión de seguimiento para asegurar el cumplimiento de este plan específico de conciliación y corresponsabilidad formado por:

- El Presidente de la RFME (o persona en quien delegue)
- El Secretario General de la RFME (o persona en quien delegue)
- Se nombrará a un miembro del personal laboral de la RFME